



Resolución Directoral N.º 0014 /2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Tumbes, 02 FEB 2024

VISTO:

El Informe N.º 0023/2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OAL, la Directiva "normas para el Procedimiento de Aceptación y Aprobación de Donaciones de bienes y/o Productos del centro experimental Tumpis del PEBPT, el Informe N.º 028-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT.DDA; el Oficio N.º 058-2023/CU RUSTON LA INVERNA .- promovido por el presidente de la comisión de Usuario de Agua RUSTON LA IVERNA DIRECCION DE ASESORIA LEGAL, por el cual solicita la Donación de mil plantones de diferentes variedades; el Escrito de fecha 10.11.2023, por el cual el presidente del Sub Sector Hidráulico Rica Playa -Oidor, solicita la donación de plantones frutales, para los comités de usuarios de rica playa; el Oficio N.º 058-2023/CUPB-PH de fecha 10.11.2023, por el cual el representante de la comisión de Regantes PRADO BAJO del distrito de Pampas de Hospital solicita; la donación de plantones frutales, para los comités de usuarios de rica playa .

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.º 106-80-AA se creó como organismo técnico y administrativo la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Puyango – Tumbes en el departamento de Tumbes, a fin de aprovechar las potencialidades técnicas y administrativas que requiera, especialmente de la margen derecha del río Tumbes, que cuenta con extensas áreas para irrigar, a través del Convenio Binacional entre Perú y Ecuador;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo n.º 030-2008-AG se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE, del que dependía el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, al entonces Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último el ente absorbente, por consiguiente, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes corresponde a la Unidad Ejecutora 014 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 098-2021-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de mayo de 2021, se aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo que dependen de cada ministerio. Asimismo, en el artículo primero de las disposiciones complementarias finales de la precitada norma, se establece que el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes –PEBPT, califica desde el punto de vista organizacional como programa bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

02 FEB 2024

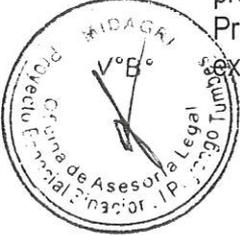
44
Resolución Directoral N.° 0014 /2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad** tal como lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS; las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Informe N.° 028-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT.DDA de fecha 30 de enero del 2024, el Director de Desarrollo Agroeconómico del PEBPT, solicita le evaluación de esta dirección de asesoría legal a fin de determinar si corresponde la regularización de los actos de liberalidad en virtud de la directiva aprobada mediante Resolución Directoral N.° 0169-2017 de fecha 15.09.2017;

Que, como vemos el Informe N.° 028-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT.DDA de fecha 30 de enero del 2024, el Director de Desarrollo Agroeconómico del PEBPT, comunica que la dirección a su cargo a llevado adelante tres procedimientos de donación, el cual es como sigue;

- 
- 
- a) Oficio N.° 058-2023/CU RUSTON LA INVERNA.- promovido por el presidente de la comisión de Usuario de Agua RUSTON LA IVERNA DIRECCION DE ASESORIA LEGAL, por el cual solicita;
- ✓ Donación de mil plántones de diferentes variedades.
- b) Escrito de fecha 10.11.2023, por el cual el presidente del Sub Sector Hidráulico Rica Playa -Oidor, solicita;
- ✓ La donación de plántones frutales, para los comités de usuarios de rica playa.
- c) Oficio N° 058-2023/CUPB-PH de fecha 10.11.2023, por el cual el representante de la comisión de Regantes PRADO BAJO del distrito de Pampas de Hospital solicita;
- ✓ La donación de plántones de fruta, cítricos y/o cultivos rentables al agricultor tumbesino.



Que, en atención a lo expuesto la Dirección de Asesoría Legal del PEBPT, a través del Informe N.° 0023/2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OAL a verificado el procedimiento establecido en la Directiva General N° 01-MINAGRI-PEBPT-DE "normas para el Procedimiento de Aceptación y Aprobación de Donaciones de bienes y/o Productos del centro experimental Tumpis del PEBPT, determinando el flujo siguiente;

- 
- i. **Formulación** (numeral 5.2 de la directiva).- A través de una solicitud de donación a título gratuito por parte del beneficiario, indicando la necesidad, importancia y las mejoras que se lograrán en su comunidad.
- ii. **Informe Técnico** (2do párrafo del numeral 5.2 -Directiva).- El personal técnico de centro experimental Tumpis, deberá justificar con informe técnico la conformidad de la donación.
- iii. **Visación** (numeral 5.4 de la directiva).- las autorizaciones deben estar formuladas por
- 02 FEB 2024

la dirección agroeconómica, la oficina de administración y asesoría legal.

- iv. **Aprobación** (numeral 5.5 de la directiva).- la donación será aprobada mediante resolución Directoral.

Que, en atención a estas reglas contenidas en la Directiva General N° 01-MINAGRI-PEBPT-DE "normas para el Procedimiento de Aceptación y Aprobación de Donaciones de bienes y/o Productos del centro experimental Tumpis del PEBPT, se verificó que la entidad a través de la responsable del centro experimental Tumpis emitió tres informes técnicos que responden a la evaluación y justificación técnica de la solicitud, a saber;

- i. Informe N° 314-2023-MIDAGRI.DVDAFIR.PEBPT.DDA.CET, por el cual se da conformidad y justificación a la donación en favor de la comisión de usuarios de agua RUSTON LA INVERNA.
- ii. Informe N° 312-2023-MIDAGRI.DVDAFIR.PEBPT.DDA.CET por el cual se da conformidad y justificación a la donación en favor del Sub Sector Hidráulico Rica Playa Oidor.
- iii. Informe N° 313-2023-MIDAGRI.DVDAFIR.PEBPT.DDA.CET por el cual se da conformidad y justificación a la donación en favor de la comisión de Regantes Prado Bajo.

Que, asimismo, este despacho observa que Dirección Ejecutiva, ha procedido a emitir tres oficios, atendiendo los requerimientos de donación promovidos por los representantes de las instituciones sin fines de lucro, a saber;

- i. Oficio N.º 1109-2023-MIDAGRI-DVDAFOIR-PEBPT-DE/DA de fecha 29 de diciembre del 2023, con el cual se atiende el pedido de donación de la comisión de Usuario de Agua RUSTOIN LA INVERNA.
- ii. Oficio N.º 1108-2023-MIDAGRI-DVDAFOIR-PEBPT-DE/DA de fecha 09 de enero del 2024, con el cual se atiende el pedido de donación del Sub Sector Hidráulico Rica Playa Oidor.
- iii. Oficio N.º 1105-2023-MIDAGRI-DVDAFOIR-PEBPT-DE/DA de fecha 09 de Enero del 2024, con el cual se atiende el pedido de donación de la Comisión de Regantes Prado Bajo.

Que, en atención a lo expuesto, el citado Informe N.º 0023/2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OAL advertimos, que el procedimiento ha cumplido con las exigencias de la Directiva General N.º 01-MINAGRI-PEBPT-DE "normas para el Procedimiento de Aceptación y Aprobación de Donaciones de bienes y/o Productos del centro experimental Tumpis del PEBPT, con excepción de la formalización establecida en el numeral 5.5 de la precitada directiva, pues la aprobación de la donación de bienes, concluye con la emisión de la Resolución Directoral, por lo tanto corresponde en VIA DE REGULARIZACION Y EFICACIA ANTICIPADA regularizar el procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la ley 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la citada ley, por lo tanto **RECOMIENDA: La REGULARIZACION CON EFICACIA**

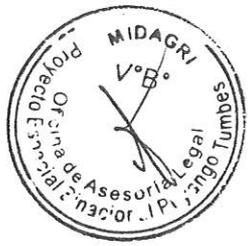
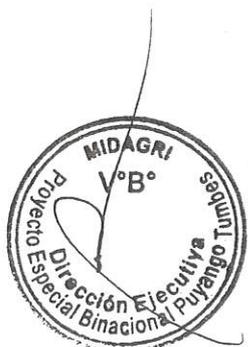
ANTICIPADA al 08 de Enero del 2024 y dentro de los alcances del artículo 17 de la ley 27444, aprobado mediante decreto supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el texto único ordena de la citada ley, el procedimiento de APROBACION DE DONACION en favor de las personas jurídicas sin fines de lucro siguientes; 1) **Comisión de usuarios de agua RUSTON LA INVERNA**, con la donación de a).40 plántones de palto, b)35 plántones de ken, c)30 plántones de mango, d)30 plántones de maracuyá, e)10 plántones de pitahaya, b) **Sub Sector Hidráulico Rica Playa Oidor**, con la donación de a).30 plántones de palto, b)20 plántones de ken, c)20 plántones de mango, d)50 plántones de maracuyá, e)10 plántones de mandarina, la **Comisión de Regantes Prado Bajo**, con la donación de a).30 plántones de palto, b)30 plántones de ken, c)30 plántones de mango, d)30 plántones de maracuyá y 3),

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10º del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva...*"Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia"*; asimismo, estando a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0344-2023-MIDAGRI, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 12 de octubre de 2023 y con el visado de la Dirección de Desarrollo Agrario y Riego, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONE, APROBAR LA DONACION en vía de **REGULARIZACION y EFICACIA ANTICIPADA al 08 de Enero del 2024 y dentro de los alcances del artículo 17 de la ley 27444- Ley General de Procedimiento Administrativo** aprobado mediante decreto supremo N° 004-2019-JUS y la Directiva General N° 01-MINAGRI-PEBPT-DE "normas para el Procedimiento de Aceptación y Aprobación de Donaciones de bienes y/o Productos del centro experimental Tumpis del PEBPT, respecto de los beneficiarios siguientes y por las consideraciones expuestas en la presente resolución, a saber;

- **Beneficiario; Comisión de usuarios de agua RUSTON LA INVERNA**, debidamente representado por ARMANDO ZAPATA CORNEJO, identificado con documento nacional de identidad 00230149, con la donación de los siguientes bienes; a).40 plántones de palto, b)35 plántones de ken, c)30 plántones de mango, d)30 plántones de maracuyá, e)10 plántones de pitahaya,
- **Beneficiario; Sub Sector Hidráulico Rica Playa Oidor**, debidamente representado por ISAC CRUZ ALBURQUERQUE HIDALGO, identificado con documento nacional de identidad N° 00233640 con la donación de los bienes siguientes; a).30 plántones de palto, b)20 plántones de ken, c)20 plántones de mango, d)50 plántones de maracuyá, e)10 plántones de mandarina,
- **Beneficiario; Comisión de Regantes Prado Bajo**, debidamente representado por su presidente GERMAN PEÑA RUGEL, identificado con documento nacional de identidad número 00221502, con la donación de los siguientes bienes; a).30 plántones de palto, b)30 plántones de ken, c)30 plántones de mango, d)30 plántones de maracuyá.



02 FEB 2024

91

Resolución Directoral N.º 0014 /2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico del PEBPT la DIFUSION y ARCHIVO que establece el numeral 5.6 de la Directiva General N° 01-MINAGRI-PEBPT-DE "normas para el Procedimiento de Aceptación y Aprobación de Donaciones de bienes y/o Productos del centro experimental Tumpis del PEBPT, y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** la notificación a los interesados-beneficiarios, y a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico del PEBPT para su conocimiento y fines, y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



02 FEB 2024

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIESGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

Ing. MANUEL ROLANDO GONZAGA COBEÑAS
DIRECTOR EJECUTIVO

